FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 005-2026-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 14 de enero de 2026

VISTO, los memorandos N° 004, 006 y 007-2026-EPD-FDCP-UNSCH, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre reconsideración de asignaturas de la modalidad vacacional DE-388 Derecho Constitucional I, ES-281 Estadística Social y CO-249 Contabilidad General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 002-2026-UNSCH-FDCP-D, de fecha 9 de enero de 20206, se aprobó el dictado de 8 asignaturas, conforme lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento del ciclo vacacional en la modalidad presencial, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 2960-2025-UNSCH-CU, de fecha 19 de diciembre de 2025; asimismo en dicha resolución se desestimó el dictado de las asignaturas de CO-249 Contabilidad General, Es-281 Estadística Social y DE-388 Derecho Constitucional I;

Que, con memorandos N° 004,006 y 007-2026-EPD-FDCP-UNSCH, el Director de la Escuela Profesional de Derecho ha remitido la propuesta de dictado de 3 asignaturas acorde al correspondiente reglamento; sin embargo conforme lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario N° 006-2026-UNSCH-CUde fecha 07 de enero del 20206 que modifica el artículo 6° inciso b), estableciéndose que la Escuela Profesional podrá solicitar la programación de **hasta 10 asignaturas por ciclo vacacional**, aprobado por el Director de Escuela; por lo que efectuado las coordinaciones el Director de la Escuela Profesional de Derecho ha propuesto el dictado de las asignaturas: ES-281 Estadística Social (Plan de Estudios 2018) 6 horas teórica y 4 horas práctica Aula AB-112, a cargo del docente Alejandro Monzón Montoya y CO-249 Contabilidad General (Plan de Estudios 2004) 3.0 créditos, 2 horas teóricas y 2 horas prácticas, Aula AB-108 a cargo del docente Toño Rojas Palpan, desestimándose la asignatura DE-388 Derecho Constitucional I;

El Decano en uso a las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo Primero. - DECLARAR Fundado la Reconsideración formulado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, debiendo **APROBAR** el dictado de las siguientes asignaturas modalidad vacacional, cuya relación de estudiante se encuentra consignado en el anexo que forma parte de la presente resolución:

1. ES-281 Estadística Social (Plan de Estudios 2018) 6 horas teórica y 4 horas práctica Aula AB-112, a cargo del docente Alejandro Monzón Montoya.

2. CO-249 Contabilidad General (Plan de Estudios 2004) 3.0 créditos, 2 horas teóricas y 2 horas prácticas, Aula AB-108 a cargo del docente Toño Rojas Palpan.

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución Decanal, al Coordinador General Académico Administrativo del Ciclo Vacacional para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
VRAC
EPD
DACJ
archivo
OOGO/cazp